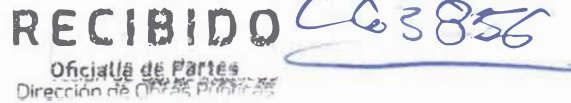




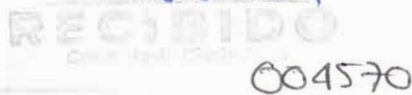
Contraloría Ciudadana
Guadalajara



24 SET. 2021 *paco*



Cecy
24 SEP 2021
10:50 hrs



Contraloría Ciudadana
Dirección de Auditoría
Oficio número DA/605/2021

Asunto: Informe Final de Auditoría.

Mtro. Francisco José Ontiveros Balcázar
Directos de Obras Públicas
Presente

En relación a la Orden de Auditoría **AOPG-055-2019**, de fecha 25 de julio de 2019, la cual tuvo como objeto revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra denominada: **"Mantenimiento con asfalto del grupo M, de las calles Gregorio Dávila y Nicolás Romero, en las Colonias Santa Teresita y Villaseñor de la zona 1 Centro en el Municipio de Guadalajara, Jalisco"**, identificada con el número de contrato **DOP-MAN-MUN-ASF-CI-055-19**, se remite el Informe Final correspondiente.

Como resultado de la revisión realizada por el auditor comisionado así como de la documentación que integra los antecedentes de la obra y estimaciones 1, 2 y 3 incluyendo el finiquito, en acatamiento a lo dispuesto por el contrato referido, sus anexos 1 y 2, que son el Catálogo de Conceptos y Programa de Ejecución de Obra, así como la normatividad aplicable; se determinaron **1 (una) observación documental y 3 (tres) físicas.**

De ahí que se solicita de su valiosa colaboración a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda de la Dirección a su digno cargo, con la finalidad de solventar las observaciones y atienda las recomendaciones señaladas en la cédula arriba indicada, en un **plazo no mayor de 20 días hábiles contados a partir de la notificación del presente Informe Final de Auditoría.**

Lo anterior, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracción II y 10 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 205, 206 fracciones III, IV y VII del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; 108 numeral 2, 110 numeral I, III y 112 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"2021, Año de la Participación Política de las Mujeres en Jalisco"
Guadalajara, Jalisco a, 23 de septiembre de 2021

MTRO. LUIS ENRIQUE GUTIÉRREZ VALADEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA



Director de Auditoría
Contraloría Ciudadana

c.c.p. C. Enrique Aldana López. Contralor Ciudadano. Para su conocimiento.
LEGV/eeem/erg

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma, Col. Las Conchas,
C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco, México.
33 3669 1300 Ext. 1306

*RECIBI ORIGINAL
4 HOJAS
24-SEP-2021*

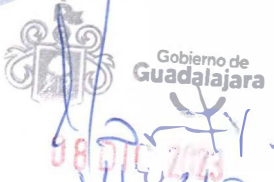


**Contraloría
Ciudadana**
Guadalajara



5 503 23 DIC -8 A11 :19

**CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**



[Handwritten signature]

**ORDEN DE AUDITORÍA: AOPG-055/2019
OFICIO: DA/369/2023**

**ASUNTO: Se remite Cédula de Seguimiento a Observaciones
y se notifica conclusión de Auditoría.**

RECIBIDO
Dirección de Auditoría

**MTRO. FRANCISCO JOSÉ ONTIVEROS BALCÁZAR.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.
P R E S E N T E.**

A través del presente me permito enviarle un cordial saludo; asimismo, aprovecho este medio para hacer de su conocimiento que el pasado **24 de septiembre de 2021**, mediante el oficio **DA/605/2021**, le fue notificado el Informe Final correspondiente a la Orden de Auditoría **AOPG-055/2019** practicada a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara con el propósito de verificar el apego y cumplimiento de la normatividad aplicable respecto a la ejecución de la obra **"MANTENIMIENTO CON ASFALTO DEL GRUPO M, DE LAS CALLES GREGORIO DÁVILA Y NICOLÁS ROMERO, EN LAS COLONIAS SANTA TERESITA Y VILLASEÑOR DE LA ZONA 1 CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO** identificada con el número de contrato **"DOP-MAN-MUN-ASF-CI-055-19"**, adjudicada a la empresa **"METRO ASFALTOS, S.A. DE C.V."**, documento a través del cual se hicieron llegar **01 (una) observación documental y 03 (tres) físicas**, resultantes del proceso de Auditoría.

Bajo este contexto, el 01 de noviembre de 2021, a través del oficio DJOP/AUD/M/034/2021, se recibió la respuesta por parte de la Dirección de Obras Públicas a las recomendaciones emitidas.

En este sentido, después de haber realizado el análisis cuantitativo y cualitativo de la información recibida, a efecto de verificar la atención de las recomendaciones y solventar las observaciones señaladas, el Auditor responsable de este proceso de Auditoría, determinó lo siguiente:

No.	OBSERVACIÓN	RESULTADO
1	Falta la firma del contratista Metro Asfaltos y la firma del supervisor de obras públicas Ing-Arq Edgar Rogelio Chávez Cornejo.	SOLVENTADA
2	Diferencia de volumen en el concepto 000014, de la Estimación no. 03 finiquito; RENIVELACION DE CAJAS DE VÁLVULAS EL CONCEPTO INCLUYE: DEMOLICIÓN DE LOSA DE CONCRETO ARMADO Y MURO DE TEZON, SUMINISTRO DE CONTRAMARCO DE CANAL DE 6" Y TAPAS DE FO FO, TIPO PESADO DE 50X50 CM, ELABORACIÓN DE MURO DE BLOCK DE JALCRETO 11-14-28 CM A TEZON, PEGADO CON MORTERO DE CEMENTO-ARENA DE RIO PROP. 1:4, RENIVELACION DE HASTA 20 CM DE ALTURA, APLANADO PULIDO CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO PROP. 1:3, CIMBRA ACABADO APARENTE, RETIRO DE TAPA METÁLICA EXISTENTE, COLADO DE LOSA DE 20 CM DE ESPESOR CON CONCRETO F'C= 300 KG/CM2 HECHO EN OBRA, ARMADO CON VARILLA	SOLVENTADA



**Gobierno de
Guadalajara**

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma,
Col. Las Conchas, C.P. 44460,
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3669 1300 ext. 1306

[Handwritten signature]



	DE ½" A CADA 20 CM AMBOS SENTIDOS, SE INCLUYE: DALA PERIMETRAL DE 20X20 CM AHOGADA EN LA LOSA, ARMADA CON 4 VARILLAS DE ½" CON ESTRIBOS DE ALAMBRO DE ¼" , LIMPIEZA INTERIOR DE LA CAJA, DESCIMBRA, RETIRO DE ESCOMBRO Y AZOLVES FUERA DE LA OBRA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	
3	Diferencia de volumen en el concepto 000017, de la Estimación no. 03 finiquito; ELABORACIÓN DE ZONA PEATONAL PETATILLO EN LÍNEAS INTERCALADAS DE 40 CM DE ANCHO EN PISO, INCLUYE: PINTURA PARA TRAFICO COLOR AMARILLO Y/O BLANCA, MICROESFERA DE VIDRIO A RAZÓN DE 800 GR POR LITRO, TRAZO, LIMPIEZA, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	NO SOLVENTADA
4	Diferencia de volumen en el concepto 000030, de la Estimación no. 03 finiquito; APLICACIÓN DE PINTURA PARA TRÁFICO EN GUARNICIÓN DE 25 A 25 CM DE DESARROLLO PARA OBRAS DE VIALIDADES, INCLUYE: SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA PARA TRÁFICO EN COLOR INDICADO POR SUPERVISIÓN, MICROESFERA A RAZÓN DE 800 GMS. POR LITRO DE PINTURA, TRAZO, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	SOLVENTADA

Por tal motivo, siendo atendidas parte de las recomendaciones derivadas de las observaciones resultantes, se da por concluida la presente Auditoría. **CON OBSERVACIONES POR SOLVENTAR.**

No omito señalar la importancia de implementar las acciones que estime pertinentes, a fin de que, en futuros procesos de Auditoría, se remita en tiempo y forma la documentación solicitada, y así, evitar encuadrarse en el supuesto que señala el artículo 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 9° fracción II y 10 fracción II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; los artículos 205 y 206 fracciones III, IV, VI y VII del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; los artículos 108 numeral 2, 110 numeral 2, 111 y 112 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara; el artículo Tercero Transitorio del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; el artículo Séptimo Transitorio del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara; el artículo Segundo Transitorio de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y demás relativos de la normatividad aplicable.



**Contraloría
Ciudadana**
Guadalajara

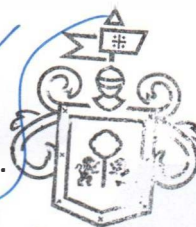
Sin otro particular de momento me despido, quedando a sus órdenes y reiterándole mi más atenta y distinguida consideración.

Cordialmente,

Guadalajara, Jalisco a 1° de diciembre de 2023.

“2023, Año del Primer Centenario de la Fundación del Heroico Cuerpo de Bomberos de Guadalajara”


ALFONSO HERNÁNDEZ GODÍNEZ.
DIRECTOR DE AUDITORÍA.



Gobierno de
Guadalajara
Contraloría Ciudadana

EDUARDO ROMERO GARCÍA.
AUDITOR RESPONSABLE.

Revisó LARG 

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma,
Col. Las Conchas, C.P. 44460,
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3669 1300 ext. 1306





CÉDULA DE SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES
CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



Contraloría
Guadalajara

FECHA DE ELABORACIÓN	01/12/2023	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-055/2019
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-MAN-MUN-ASF-CI-055-19		

A. OBJETO Y ALCANCE DE LA AUDITORÍA

OBJETO: promover y verificar que las obras ejecutadas por el Municipio y los servicios relacionados con las mismas se realicen de acuerdo a los programas y presupuestos autorizados conforme a la normatividad vigente.

ALCANCE: verificar que el proceso de contratación y ejecución de la obra **“MANTENIMIENTO CON ASFALTO DEL GRUPO M, DE LAS CALLES GREGORIO DÁVILA Y NICOLÁS ROMERO, EN LAS COLONIAS SANTA TERESITA Y VILLASEÑOR DE LA ZONA 1 CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO”** relativa al contrato **“DOP-MAN-MUN-ASF-CI-055-19”**, se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente hasta su entrega-recepción.

B. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

CONTRATISTA.	METRO ASFALTOS, S.A. DE C.V.
MONTO DEL CONTRATO.	\$4'490,698.56 (Cuatro millones cuatrocientos noventa mil seiscientos noventa y ocho pesos 56/100 M.N.) I.V.A. incluido.
DÍAS DE EJECUCIÓN.	90 días naturales
FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS.	27/07/2019
PERIODO AUDITADO.	27/07/2019 al 24/10/2019

C. ANÁLISIS

Atendiendo a la Cédula de Observaciones correspondiente a la orden de auditoría **AOPG-055/2019**, notificada a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara el pasado 24 de septiembre de 2021 mediante el oficio **DA/605/2021**, se procedió a realizar la revisión y análisis del total de las acciones implementadas por la Unidad Auditada a efecto de atender las recomendaciones derivadas del proceso de auditoría, resultando lo siguiente:

1. OBSERVACIÓN: **DOCUMENTAL** | **FÍSICA**

TÍTULO.	Falta la firma del contratista Metro Asfaltos y la firma del supervisor de obras públicas Ing-Arq Edgar Rogelio Chávez Cornejo.
DESCRIPCIÓN.	La estimación que se recibió con el oficio ACSOP/EST/889/19 de fecha de 23 de diciembre de 2019 y en CD anexo, a los generadores de la estimación les falta la firma del contratista y la firma de autorización de los generadores del supervisor de obras públicas Ing-Arq Edgar Rogelio Chávez Cornejo.
DISPOSICIÓN INCUMPLIDA.	<ul style="list-style-type: none"> Artículos 92 numeral 2 fracción I, 104, 105 y 107 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículos 2 fracción XIV, 133 fracciones I, VI y X y 145 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
MONTO POR ACLARAR.	No aplica
RECOMENDACIÓN CORRECTIVA SEÑALADA EN LA CÉDULA DE OBSERVACIONES.	“Remitir mediante oficio la documentación que se señala como faltante en esta cédula de observaciones “
RECOMENDACIÓN PREVENTIVA SEÑALADA EN LA CÉDULA DE OBSERVACIONES.	“El Director de Obras Públicas deberá girar instrucciones a las personas servidoras públicas encargadas de brindar seguimiento a las auditorías y visitas de inspección que realiza esta Dirección de Auditoría, para que tengan especial cuidado en remitir la documentación correspondiente a la contratación y ejecución de los contratos fiscalizados, de forma oportuna y debidamente formalizada.”
ACCIONES REALIZADAS.	La Dirección de Obras Públicas remitió el pasado 27 de octubre de 2021 a través del oficio DJOP/AUD/M/034/2021 –en formato digital- la estimación 03



La Ciudad que quiero

CÉDULA DE SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES
CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



Contraloría Ciudadana

FECHA DE ELABORACIÓN	01/12/2023	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-055/2019
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-MAN-MUN-ASF-CI-055-19		

	finiquito debidamente formalizada.
EVIDENCIA Y/O ANEXOS.	Copia simple de la estimación 03 finiquito debidamente formalizada.
CONCLUSIÓN.	<input checked="" type="checkbox"/> SOLVENTADA <input type="checkbox"/> NO SOLVENTADA

2. OBSERVACIÓN: DOCUMENTAL | FÍSICA

TÍTULO.	Diferencia de volumen en el concepto 000014, de la Estimación no. 03 finiquito; RENIVELACION DE CAJAS DE VÁLVULAS EL CONCEPTO INCLUYE: DEMOLICIÓN DE LOSA DE CONCRETO ARMADO Y MURO DE TEZON, SUMINISTRO DE CONTRAMARCO DE CANAL DE 6" Y TAPAS DE FO FO, TIPO PESADO DE 50X50 CM, ELABORACIÓN DE MURO DE BLOCK DE JALCRETO 11-14-28 CM A TEZON, PEGADO CON MORTERO DE CEMENTO-ARENA DE RIO PROP. 1:4, RENIVELACION DE HASTA 20 CM DE ALTURA, APLANADO PULIDO CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO PROP. 1:3, CIMBRA ACABADO APARENTE, RETIRO DE TAPA METÁLICA EXISTENTE, COLADO DE LOSA DE 20 CM DE ESPESOR CON CONCRETO F'C= 300 KG/CM2 HECHO EN OBRA, ARMADO CON VARILLA DE ½" A CADA 20 CM AMBOS SENTIDOS, SE INCLUYE: DALA PERIMETRAL DE 20X20 CM AHOGADA EN LA LOSA, ARMADA CON 4 VARILLAS DE ½" CON ESTRIBOS DE ALAMBRON DE ¼" , LIMPIEZA INTERIOR DE LA CAJA, DESCIMBRA, RETIRO DE ESCOMBRO Y AZOLVES FUERA DE LA OBRA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.
DESCRIPCIÓN.	En los generadores de la estimación generan 48.47 m2 de renivelacion de caja de válvulas y en el detalle de la estimación y el resumen de generadores estiman 53.42 m2 de renivelacion de caja de válvulas por lo que existe la observación por 4.95 m2 de renivelacion de caja de válvulas.
DISPOSICIÓN INCUMPLIDA.	<ul style="list-style-type: none"> • Artículos 92 numeral 2 fracción I, 104, 105 y 107 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios. • Artículos 2 fracción XIV, 133 fracciones I, VI y X y 145 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios. • Artículos 8, 101. 103 y 104 numeral 1, fracción I del Reglamento de Obra Pública para el municipio de Guadalajara.
MONTO POR ACLARAR.	\$19,338.36 (Diecinueve mil trescientos treinta y ocho pesos 36/100 M.N.) mas I.V.A.
RECOMENDACIÓN CORRECTIVA SEÑALADA EN LA CÉDULA DE OBSERVACIONES.	"Remitir evidencia suficiente para aclarar la diferencia de volúmenes precisada en esta cédula o bien, acreditar el reintegro del recurso, correspondiente a la diferencia de volumen pagado y no ejecutado, con los intereses que al afecto se calculen conforme lo previsto en la normatividad aplicable.
RECOMENDACIÓN PREVENTIVA SEÑALADA EN LA CÉDULA DE OBSERVACIONES.	"Girar instrucciones por escrito a los supervisores de obra, para que tengan especial cuidado al verificar que los volúmenes estimados correspondan a los volúmenes realmente ejecutados."
ACCIONES REALIZADAS.	La Dirección de Obras Públicas remitió el pasado 27 de octubre de 2021 a través del oficio DJOP/AUD/M/034/2021 –en formato digital- la estimación 03 finiquito debidamente formalizada y corregidos los generadores del concepto 00014.
EVIDENCIA Y/O ANEXOS.	Copia simple de la estimación 03 finiquito debidamente formalizada y corregidos los generadores del concepto 00014..
CONCLUSIÓN.	<input checked="" type="checkbox"/> SOLVENTADA <input type="checkbox"/> NO SOLVENTADA

3. OBSERVACIÓN: DOCUMENTAL | FÍSICA



CÉDULA DE SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES
CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



Contraloría
Guadalajara

FECHA DE ELABORACIÓN	01/12/2023	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-055/2019
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-MAN-MUN-ASF-CI-055-19		

TÍTULO.	Diferencia de volumen en el concepto 000017, de la Estimación no. 03 finiquito; ELABORACIÓN DE ZONA PEATONAL PETATILLO EN LÍNEAS INTERCALADAS DE 40 CM DE ANCHO EN PISO, INCLUYE: PINTURA PARA TRAFICO COLOR AMARILLO Y/O BLANCA, MICROESFERA DE VIDRIO A RAZÓN DE 800 GR POR LITRO, TRAZO, LIMPIEZA, MATERIALES Y MANO DE OBRA.
DESCRIPCIÓN.	En los generadores de la estimación generan 2,748.28 m2 de zona peatonal petatillo y en el detalle de la estimación y el resumen de generadores estiman 2,873.80 m2 de zona peatonal petatillo por lo que existe la observación de 125.52 m2 de zona peatonal petatillo, además en los generadores de la estimación general como zona peatonal petatillo el ancho de la calle por 4 mt de longitud de la zona peatonal petatillo, debiendo de haber generado únicamente las zonas donde se aplicó la pintura tráfico, el número de líneas pintadas por 0.40 mts de ancho por 4.00 mts de longitud y así obtener los m2 de zona peatonal petatillo, por lo que existe la observación de 1,417.21 m2 la suma de estas dos observaciones de zona peatonal petatillo. Como referencia en una obra similar realizado por la misma zona y supervisada por el mismo supervisor Ing-Arq Edgar Rogelio Chávez Cornejo la obra: DOP-MAN-MUN-ASF-LP-041-19 se generó de esta maneja únicamente la zona donde se aplicó la pintura.
DISPOSICIÓN INCUMPLIDA.	<ul style="list-style-type: none"> • Artículos 92 numeral 2 fracción I, 104, 105 y 107 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios. • Artículos 2 fracción XIV, 133 fracciones I, VI y X y 145 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios. • Artículos 8, 101. 103 y 104 numeral 1, fracción I del Reglamento de Obra Pública para el municipio de Guadalajara.
MONTO POR ACLARAR.	\$113,476.00 (Ciento trece mil cuatrocientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.) mas I.V.A.
RECOMENDACIÓN CORRECTIVA SEÑALADA EN LA CÉDULA DE OBSERVACIONES.	"Remitir evidencia suficiente para aclarar la diferencia de volúmenes precisada en esta cédula o bien, acreditar el reintegro del recurso, correspondiente a la diferencia de volumen pagado y no ejecutado, con los intereses que al afecto se calculen conforme lo previsto en la normatividad aplicable."
RECOMENDACIÓN PREVENTIVA SEÑALADA EN LA CÉDULA DE OBSERVACIONES.	"Girar instrucciones por escrito a los supervisores de obra, para que tengan especial cuidado al verificar que los volúmenes estimados correspondan a los volúmenes realmente ejecutados."
ACCIONES REALIZADAS.	La Dirección de Obras Públicas remitió el pasado 27 de octubre de 2021 a través del oficio DJOP/AUD/M/034/2021 –en formato digital- copia simple del pago del reintegro recibo oficial numero R-10103-00022903 de fecha de 21 de noviembre de 2021 por la cantidad de \$131,632.16 (Veinte mil cuatrocientos setenta y un pesos 42/100 M.N.) pero no incluyeron las cargas financieras.
EVIDENCIA Y/O ANEXOS.	No aplica
CONCLUSIÓN.	<input type="checkbox"/> SOLVENTADA <input checked="" type="checkbox"/> NO SOLVENTADA

4. OBSERVACIÓN: DOCUMENTAL | **FÍSICA**

TÍTULO.	Diferencia de volumen en el concepto 000030, de la Estimación no. 03 finiquito; APLICACIÓN DE PINTURA PARA TRÁFICO EN GUARNICIÓN DE 25 A 25 CM DE DESARROLLO PARA OBRAS DE VIALIDADES, INCLUYE: SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA PARA TRÁFICO EN COLOR INDICADO POR SUPERVISIÓN, MICROESFERA A RAZÓN DE 800 GMS. POR LITRO DE PINTURA, TRAZO, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.
DESCRIPCIÓN.	En los generadores de la estimación generan 4,549.36 ml de pintura en guarnición y en el detalle de la estimación y el resumen de generadores estiman

FECHA DE ELABORACIÓN	01/12/2023	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-055/2019
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-MAN-MUN-ASF-CI-055-19		

	5,069.32 ml de pintura en guarnición por lo que existe la observación por 519.96 ml de pintura en guarnición.
DISPOSICIÓN INCUMPLIDA.	<ul style="list-style-type: none"> Artículos 92 numeral 2 fracción I, 104, 105 y 107 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículos 2 fracción XIV, 133 fracciones I, VI y X y 145 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículos 8, 101, 103 y 104 numeral 1, fracción I del Reglamento de Obra Pública para el municipio de Guadalajara.
MONTO POR ACLARAR.	\$18,905.75 (Dieciocho mil novecientos cinco pesos 75/100 M.N.) mas I.V.A.
RECOMENDACIÓN CORRECTIVA SEÑALADA EN LA CÉDULA DE OBSERVACIONES.	"Remitir evidencia suficiente para aclarar la diferencia de volúmenes precisada en esta cédula o bien, acreditar el reintegro del recurso, correspondiente a la diferencia de volumen pagado y no ejecutado, con los intereses que al afecto se calculen conforme lo previsto en la normatividad aplicable."
RECOMENDACIÓN PREVENTIVA SEÑALADA EN LA CÉDULA DE OBSERVACIONES.	"Girar instrucciones por escrito a los supervisores de obra, para que tengan especial cuidado al verificar que los volúmenes estimados correspondan a los volúmenes realmente ejecutados."
ACCIONES REALIZADAS.	La Dirección de Obras Públicas remitió el pasado 27 de octubre de 2021 a través del oficio DJOP/AUD/M/034/2021 –en formato digital- la estimación 03 finiquito debidamente formalizada y corregidos los generadores del concepto 00030.
EVIDENCIA Y/O ANEXOS.	Copia simple de la estimación 03 finiquito debidamente formalizada y corregidos los generadores del concepto 00030.
CONCLUSIÓN.	<input checked="" type="checkbox"/> SOLVENTADA <input type="checkbox"/> NO SOLVENTADA

D. MONTOS TOTALES

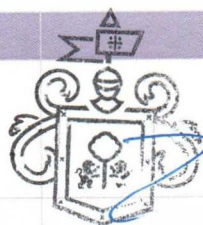
MONTO AUDITADO.	\$4'490,572.19 (Cuatro millones cuatrocientos noventa mil quinientos setenta y dos pesos 19/100 M.N.) I.V.A. incluido.
MONTO ACLARADO.	\$44,363.17 (Treinta y seis mil ciento cinco pesos 05/100 M.N.) I.V.A. incluido
MONTO POR ACLARAR Y/O RECUPERAR.	\$131,632.16 (Veinte mil cuatrocientos setenta y un pesos 42/100 M.N.) I.V.A. incluido

E. CONCLUSIÓN

TOTAL DE OBSERVACIONES REALIZADAS.	04
TOTAL DE OBSERVACIONES SOLVENTADAS.	03
TOTAL DE OBSERVACIONES SIN SOLVENTAR.	01

ELABORÓ

Eduardo Romero García
AUDITOR RESPONSABLE



Gobierno de
Guadalajara
Contraloría Ciudadana

AUTORIZÓ

Alfonso Hernández Godínez
DIRECTOR DE AUDITORÍA

Revisó LARG